



**RESOLUCIÓN No. 1168**  
(9 de Julio de 2018)

*Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de  
Mediana Cuantía No. 2181405-18*

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
*En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Acuerdo 126 de diciembre de 2014 proferido por el H. Consejo Superior de la Universidad de Nariño, acto administrativo a través del cual se instauro el Estatuto de Contratación de la Institución, en su artículo 3º establece que el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas, tal como ocurrió en el presente caso, el cual además contó con la venia del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 17º de la disposición estatutaria precitada concreta la eficacia del principio de planeación dentro del proceso contractual, en virtud del cual se observa que: *“La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual”*.

Que la Universidad de Nariño –Vicerrectoría de Investigaciones Posgrados y Relaciones Internacionales, requiere contratar la Interventoría para la ejecución del proyecto de investigación denominado “Investigación evaluación del efecto de sombra de diferentes especies arbóreas en el comportamiento agronómico y calidad de Café

de los municipios de Consacá, Nariño, Occidente”, proyecto de investigación ejecutado a través del Grupo de Investigación en Producción de Frutales Andinos GPFA, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrícolas

Que en consecuencia, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 2181405-18 la cual tiene por objeto contratar la: “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para el Proyecto de Investigación denominado “Evaluación del Efecto de Sombra de Diferentes Especies Arbóreas en el Comportamiento Agronómico y Calidad de Café Consacá, Nariño, Occidente” código BPIN 2012000100184”

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MDA/CTE(\$ **316.000.000**). El proceso será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3640 – 1 de fecha 17 de mayo de 2017 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño y mediante vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios del presente proyecto en el bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, autorizadas mediante el artículo 7 del Acuerdo No. 56 del 17 de abril de 2017 expedido por Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que conforme cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones con relación al índice de endeudamiento de la capacidad financiera, las cuales fueron dilucidadas y acogidas por la Junta de Compras y Contratación como se evidencia en el informe de respuesta de observaciones publicado en el portal web de la UDENAR y en el SECOP, en aras de garantizar el principio de libertad de concurrencia en el marco de una selección objetiva.

Que una vez aclaradas las observaciones planteadas. La Junta de Compras y Contratación y el Comité Técnico considera pertinente aperturar la Convocatoria Pública de mediana cuantía No. 2181405 el cual tiene por objeto contratar la: “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para el Proyecto de Investigación denominado “Evaluación del Efecto de Sombra de Diferentes Especies Arbóreas en el Comportamiento Agronómico y Calidad de Café Consacá, Nariño, Occidente” código BPIN 2012000100184” Bajo la modalidad de mediana cuantía según lo contemplado en el acuerdo 126 de 2014, **ARTÍCULO 20.** “Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv). La Universidad invita para que en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad.”

Que en virtud de lo anterior, la Junta de Compras y Contratación y el Comité Técnico Asesor, recomiendan al ordenador del gasto la publicación de los pliegos de condiciones definitivos y demás de la convocatoria pública de mediana cuantía No. 2181405

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

### **ARTICULO 1º.**

Acoger la recomendación emanada del Comité Técnico Asesor y de la Junta de Compras y Contratación, y en consecuencia, ordenar la apertura de la Convocatoria

Pública de mediana Cuantía No. 2181405 la cual tiene por objeto contratar la : Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para el Proyecto de Investigación denominado “Evaluación del Efecto de Sombra de Diferentes Especies Arbóreas en el Comportamiento Agronómico y Calidad de Café Consacá, Nariño, Occidente” código BPIN 2012000100184.

- ARTICULO 2º.** Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria en referencia, de conformidad con la parte motiva contenida en el presente acto administrativo.
- ARTICULO 3º.** La presente convocatoria se realizara de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria.
- ARTICULO 4º.** El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.
- ARTICULO 5º.** Secretaría General, Oficina de Control Interno, Oficina de Compras y Contratación, Junta de Compras y Contratación y el Comité Técnico Asesor, anotarán lo de su cargo.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pasto a los nueve (9) días del mes de julio de 2018

**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
**RECTOR**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*Proyectò: Lisseth Toro Robles*  
Coordinadora de Compras y Contratación

*Revisò: Carlos Esteban Cajigas Álvarez*  
Director Departamento Jurídico